Sucre, 03 de julio de 2025
**H.C.M. PIE Nº 79/25**

RECIBIDO
04 JUL 2025
VENTANILLA ÚNICA
G.A.M.S.
C- 3608

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**
**Su Despacho**.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 72 de 02 de julio de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 1836/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O´Barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 79/25**

Con la facultad que nos confiere el art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el art. 17 numeral 1 de la Ley 434/2024 de fiscalización. Ley modificatoria a la Ley No. 026/14, solicitamos la petición de informe escrito planteado a continuación:

I. **Respecto a estado de deterioro de los arcos triunfales y la torre Eiffel del parque Bolivar**

3. Portada del Prado de Sucre (Bolivia)

La antigua Alameda conocida hoy como el parque Bolivar cuenta entre otros al inicio con dos arcos del triunfo, un esbelto obelisco y en el centro la torre inspirada por el ingeniero Alexandre Gustave Eiffel que otrora perteneció al ilustre instituto médico, sin embargo, sorprende ingratamente el descuido, estado crítico de abandono y deterioro de los mismos, que demandan una urgente y oportuna intervención, por lo qué:

**Tenga a bien responder todos y cada uno de los puntos remitiendo y adjuntando documentos de respaldo:**

1. Informe y remita documentos: El estado técnico actualizado a detalle y pormenorizado de todos los elementos constructivos antes señalados, es decir, los arcos, el obelisco y la torre;
2. Informe y remita documentos: Se han levantado informes oficiales recientes o evaluaciones técnicas del grado de deterioro, indique cuales y adjunte copias;
3. Informe y remita documentos: Qué áreas de la Alcaldía son responsables del mantenimiento y restauración de estos patrimonios, según manual interno, tienen funciones claras sobre mantenimiento y conservación de lo mencionado;
4. Informe y remita documentos: Existe un programa anual o plan preventivo que incluya inspecciones, limpieza, pintura, restauración estructural y gestión de vandalismo;
5. Informe y remita documentos: Mencione las fechas, características de intervención de mantenimiento y restauración que se hubieren efectuado y que instituciones o empresas hubieran participado, en orden cronológico;
6. Informe y remita documentos: Cuál es el presupuesto asignado en 2025 para mantenimiento y/o restauración de estos monumentos, partida presupuestaria aprobada, montos específicos para cada elemento;
7. Informe y remita documentos: Qué plan de acción está proyectado y cuando se llevará a cabo;
8. Informe y remita documentos: Se contemplan campañas de educación y sensibilización ciudadana para prevenir grafitis y daños de terceros, indique cuales y reporte si ya se hicieron con las respectivas referencias para verificación y/o adjunte los respaldos;
9. Informe y remita documentos: Existe o se planificó señalización explicativa sobre valor patrimonial y pautas de cuidado;
10. Informe y remita documentos:

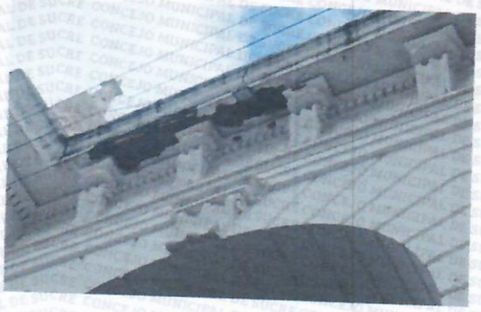

**Se recuerda que para todos y cada uno de los puntos solicitados remita documentos de respaldo.**

Para todos los puntos solicitados de ser posible, con el objeto de disminuir la papelería en señal de protección al medio ambiente, sean presentados en digital para su verificación y fines consiguientes, sin que sea motivo para demorar la presentación de la respuesta a la petición del informe, que en cuyo caso, sea en copias fotostáticas numeradas y con sello reconocible de su institución en sitio que no dañe la visual de la información contenida.

Sin otro particular,saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
**PRESIDENTE**
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Ele. Luz Melisa Cortés
**CONCEJAL SECRETARIA**
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**